



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gob.ar  
Sarmiento 315, Hasenkamp, (3134), Entre Ríos, República Argentina

1982-2022 A 40 años de la gesta de Malvinas



Hasenkamp, 27 de octubre de 2022

Señora  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
**Prof. Josefina Leiva Chaves**

De mi mayor consideración:

Por la presente, le envío Proyecto de Ordenanza para ser tratado en la próxima sesión, y adjunto copia del Expediente N° 2724772.-

Sin más, la saludo atte.-

  
Prof. Alicia N. Kahlert  
Jefa.Dpto Administrativo

RECIBIDO:
Fecha: <u>27 / 10 / 2022</u> <u>8:05</u>
-----
Firma 
-----
Aclaración <b>M. Soledad Arredondo</b> Sec. H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
Honorable Concejo Deliberante
<b>MESA DE ENTRADA</b>
Fecha: <u>27/10/22</u> Hora: <u>8:05</u>
N° Expte: <u>E.068</u>
Firma Encargado 
<b>M. Soledad Arredondo</b> Sec. H.C.D.

## PROYECTO DE ORDENANZA

Hasenkamp, 27 de octubre de 2022

### **VISTO:**

El expediente N° 2724772, iniciado por el Ejecutivo Municipal, referido a la donación de un inmueble al CGE, con cargo a ampliar el espacio físico de la escuela secundaria "Eduardo y Federico Hasenkamp";

### **CONSIDERANDO:**

Que según Decreto N° 65/2022, se promulgo la Ordenanza N° 233/2022 donde se autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al CGE, un inmueble con cargo a la esc. N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp";

Que desde la Dirección de Despacho del CGE, se devuelve el expediente con las actuaciones pertinentes a tener en cuenta para tomar conocimiento y la intervención correspondiente;

En la actuación mencionada, se solicita la rectificación de la Ordenanza N° 233/2022 y su posterior Decreto de promulgación;

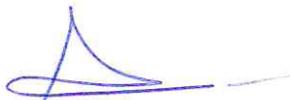
Por ello:

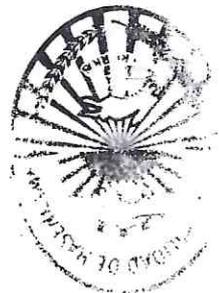
**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE  
HASENKAMP, solicite se sancione con fuerza de**

### ORDENANZA

**ARTÍCULO N° 1:** Rectifíquese lo dispuesto en la Ordenanza N° 233/2022, mediante una nueva consignando que la donación se *efectúa a favor del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"*.-

**ARTICULO N° 2:** Regístrese, publíquese y archívese.-

  
**Manuel E. Landra**  
Secretario de Gobierno





Gobierno de Entre Ríos



Expediente N°  
**2724772**

MESA DE ENTRADAS, SEGUIMIENTO DE  
TRAMITES Y ARCHIVO - CGE - MIN  
GOBIERNO Y JUSTICIA - PODER  
EJECUTIVO (1002355)



FECHA: 26/09/2022

INICIADOR: MUNICIPALIDAD DE  
HASENKAMP - MUNICIPIOS, COMUNAS Y  
JUNTAS DE GOB.

RECURSOS EXTERNOS - PRESENTACIÓN DE INFORMES

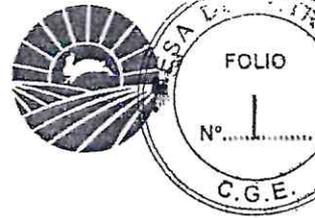
E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.  
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO  
DE LA ESC. SEC. N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".-






**Departamento  
Administrativo**  
Municipalidad de Hasenkamp  
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 107  
✉ administrativo@hasenkamp.gob.ar  
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)  
Entre Ríos - República Argentina



Hasenkamp, 23 de septiembre de 2022

A la Directora

***Nancy M. Martínez***

Dirección de Despacho C.G.E.

Su Despacho:

---

De mi consideración:

Me dirijo a usted, a efectos de enviarle Copia Fiel del original de La Ordenanza N° 233/2022, y el Decreto N° 65/2022, promulgando la Ordenanza mencionada, que Autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al Consejo General de Educación, un inmueble con cargo a ampliar el espacio de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"

Sin más, la saludo atte.-

  
Prof. Alicia N. Kahlert  
Jefa.Dpto Administrativo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE HASENKAMP  
1982 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

Hasenkamp, 14 de julio de 2022



## ORDENANZA Nº 233/2022

### VISTO:

La solicitud realizada por el Equipo Directivo de la Escuela Secundaria Nº 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"; y

### CONSIDERANDO:

Que en la misma se plantea la posibilidad de tramitar un espacio para conectar un terreno donde se encuentra el edificio de la institución con el sitio destinado a la realización de Educación Física.-

Que, por Ordenanza Nº 226/2022 se autorizó la adquisición de un inmueble, el cual consta de una superficie de cincuenta metros cuadrados (50 m<sup>2</sup>), ubicado en la Ciudad de Hasenkamp, Provincia de Entre Ríos, Manzana Nº 40, Lote Nº 2, sobre Calle Dr. Elberg Nº 764 (lote interno), propiedad de los herederos de "Almirante Ana y Cardozo Juan s/sucesorio", quienes según declaratoria de herederos son: Cardozo Pedro Timoteo, Cardozo Paulino, Cardozo Beatriz Antonia y Cardozo Juana, cuya escritura pública está a cargo de la Escribana Paola Levrand.-

Que, el Municipio está imperiosamente involucrado en la educación de los jóvenes de nuestra localidad.-

Que el Art. 11 de la Ley 10.027 "Orgánica de Municipios" y su modificatoria 10.082 (Capítulo III – Competencia y atribuciones de los Municipios, punto f) inc.f.3.) establece que: es competencia del Municipio, en cuanto a la Hacienda: resolver la adquisición y enajenación, a título gratuito u oneroso, de bienes o valores, con los requisitos que esta ley y la Constitución de la Provincia determinan.-

Que, por lo expresado en los párrafos anteriores, se cree conveniente donar al Consejo General de Educación con cargo a ampliar el espacio físico de la escuela, un inmueble de 50 m<sup>2</sup> que dispone el Municipio en Manzana Nº 40.-

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE HASENKAMP SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA:**

**ART. 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la donación de un Inmueble perteneciente al Municipio, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito María Grande 2º, Municipio de Hasenkamp, Planta Urbana, Manzana Nº 40, Lote Nº 2,

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CIUDAD DE HASENKAMP  
1932 - 2022 A 40 años de la Gesta de Malvinas

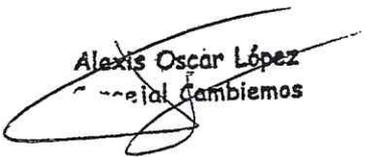


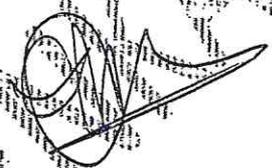
sobre calle Dr. Elberg 764 (lote interno), según Plano de Mensura N° 228514, con una superficie de 50 m<sup>2</sup>; al Consejo General de Educación, con cargo a ampliar el espacio físico de la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

ART. 2º: Regístrese, publíquese y archívese.-

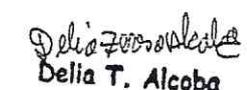
  
Ma. Soledad Arredondo  
Secretaria H.C.D.

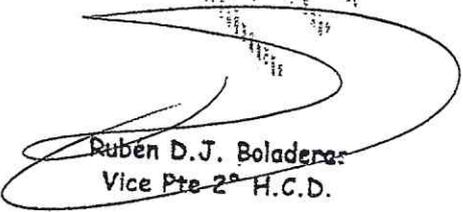
  
Ma. Josefina Leiva Chaves  
Presidente H.C.D.

  
Alexis Oscar López  
Concejal Cambiemos

  
I. Gabriela Tomasini  
Vice Pte. 1º - H.C.D.

  
Denis D. Di Benedetto  
Concejal Cambiemos

  
Delia T. Alcoba  
Concejal Cambiemos

  
Ruben D.J. Boladeras  
Vice Pte. 2º - H.C.D.

  
Libia del Luján Acedo  
Concejal CREER

  
Nicolás Pérez Elena  
Concejal CREER

  
Prof. Alicia N. Kahrent  
Jefa. Dpto. Administrativo

ES COPIA DEL ORIGINAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
Tel.: (0343) 4930 069, 0396, Int. 111 | municipalidad@hasenkamp.gov.ar  
Sarmiento 215, Hasenkamp, (B1334), Entre Ríos, Rep.ública Argentina  
1982 2022. A 40 años de la gesta de Marzotto.



## DECRETO N° 65/2022

Hasenkamp, 15 de julio de 2022.-

**VISTO:**

La Ordenanza N°233 /2022 con fecha 14 de julio de 2022;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP**

**DECRETA**

Art. 1º) Promulgase la Ordenanza N° 233/2022 que "Autoriza al Departamento Ejecutivo a donar al Consejo General de Educación un inmueble con cargo a ampliar el espacio de la Esc. N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp" ".-

Art. 2º) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra  
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser  
Presidente Municipal

**ES COPIA DEL ORIGINAL**  
Prof. Alicia N. Kahlert  
Jefa. Dpto Administrativo



Dirección de  
**DESPACHO**  
Consejo General de Educación  
Gobierno de Entre Ríos



Ref.: Municipalidad de Hasenkamp - E/  
copia de Ordenanza N° 233/2022 y  
Decreto N° 65/2022 - Autoriza al Dpto.  
Ejecutivo a donar al CGE un inmueble con  
cargo a ampliar el espacio de la Esc. Sec.  
N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-  
Expte. Grabado N° (2724772)

**Secretaría General:**

Visto las presentes actuaciones, se elevan las presentes  
actuaciones para conocimiento e intervención de competencia.

Sirva lo proveído de atenta nota.-

**LIC. PATRICIO M. TORRES**  
Coord. de Gestión Administrativa  
Dirección de Despacho - CGE

**DIRECCIÓN DE DESPACHO C.G.E.**  
Paraná, 30 de septiembre de 2022  
MJH



**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**  
Gobierno de Entre Ríos

REF.: E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y  
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO  
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON  
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESC. SEC.  
N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".-  
GRABADO N° 2724772.-

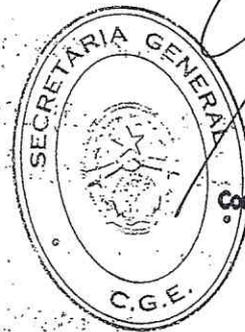


**Al Departamento Notariado - C.G.E.**

Visto la Ordenanza N° 233/2022 (fs. 2/3),  
promulgada por Decreto N° 65/2022 (fs. 4), por las cuales el Honorable  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Hasenkamp interesa la donación  
de un inmueble al Consejo General de Educación, a cargo de ampliar  
el edificio en cual funciona la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y  
Federico Hasenkamp", se remiten las presentes para conocimiento y  
trámite que estime corresponder.-

Oficie lo proveído de atenta nota.-

**SECRETARIA GENERAL - C.G.E.**  
PARANÁ, 30 de SEPTIEMBRE de 2022.-  
SON FOJAS: 06  
FM

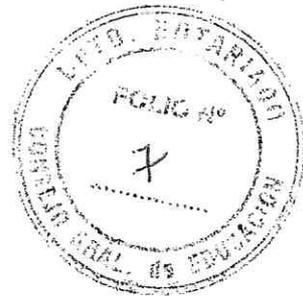


Lic. Melina Romero  
Prosecretaria  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

"2022 - Las Malvinas son Argentinas -"



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
Gobierno de Entre Ríos



ASUNTO: E/ COPIA ORDENANZA N° 233/2022 Y  
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.  
EJECUTIVO A DONAR AL CGE UN INMUEBLE CON  
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESCUELA  
SECUNDARIA N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO  
HASENKAMP".-

EXPEDIENTE N° 2724772.-

A SECRETARIA GENERAL CGE:

Vienen los presentes actuados para toma de conocimiento de este Departamento respecto de la Ordenanza N° 233/2022 y Decreto N° 65/2022, mediante la cual la Municipalidad de Hasenkamp dona este Organismo un inmueble con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

En lo que es de competencia de este Departamento, en primer lugar se informa que obra en el Legajo de la Institución la Escritura N° 48, de fecha 31/01/2022, otorgada en Escribanía Mayor de Gobierno y mediante la cual la Municipalidad de Hasenkamp donó a favor del Superior Gobierno de la Provincia un inmueble con el cargo de construir en él un edificio para la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp".-

Por lo antes expuesto, sugiero la remisión de estos actuados a la Municipalidad de Hasenkamp a fin de que se sirvan informar si el inmueble que se pretende donar mediante la Ordenanza N° 233/22 es lindante al ya donado mediante Escritura N° 48; solicitando que tenga a bien acompañar croquis que ubique ambos inmuebles.-

En segundo lugar, respecto a la donación en sí misma, este Departamento sugiere la RECTIFICACIÓN de la Ordenanza y de su Decreto de Promulgación, consignando que *la donación se efectúa a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación al Consejo General de Educación con el cargo de ampliar el espacio que ocupa la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y Federico Hasenkamp"; todo conforme y en cumplimiento del ART. 1° del Decreto N° 6197/86 GOB, el cual se encuentra en plena vigencia.-*

Cumplido con ello y para la continuidad de trámite, el Municipio deberá acompañar en adjunto, la documentación que a continuación se detalla:

1- Requisitos Legales:

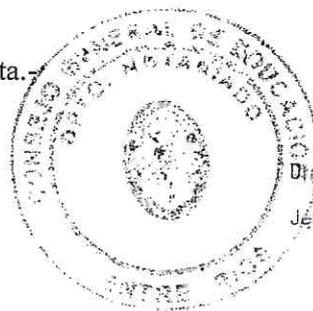
- Copias certificadas de la nueva Ordenanza y su correspondiente Decreto de Promulgación.-
- Copias certificadas del Acta de toma de Posesión de Intendente y Designación del Secretario, como asimismo de la copia del DNI de ambos.-
- Copia certificada del Título de Propiedad del inmueble ofrecido en donación.-
- Informe de Dominio de donde surja que el Municipio es el actual titular registral del inmueble.-
- Constancia CUIT del Municipio;
- Plano de Mensura N° 228514 en original y, su correspondiente FICHA APTA PARA TRANSFERENCIA.-

2- Requisitos de Factibilidad (territorial):

- Certificado de no inundabilidad, accesibilidad permanente, libre de ocupantes y/o intrusos;
- Certificado de los servicios con los que cuenta el inmueble (agua, gas, etc).-
- 

Agregada que fuera la documentación solicitada, vuelva para control de gestión e indicación de trámite a seguir.-

Sirva lo proveído de atenta nota.-



*a*  
Dra. Victoria Schierano Marotti  
Escribana  
Jefa Departamento Notariado  
C.G.E.

DEPARTAMENTO NOTARIADO CGE.-

PARANÁ 05 OCTUBRE 2022.-

Consejo General de Educación  
Tel.: (0343)420-9333  
Córdoba 300, Paraná, Entre Ríos - Argentina





**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**  
Gobierno de Entre Ríos

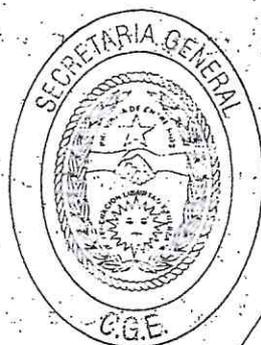
REF.: E/ COPIA DE ORDENANZA N° 233/2022 Y  
DECRETO N° 65/2022 - AUTORIZA AL DPTO.  
EJECUTIVO A DONAR AL C.G.E. UN INMUEBLE CON  
CARGO A AMPLIAR EL ESPACIO DE LA ESC. SEC.  
N° 47 "EDUARDO Y FEDERICO HASENKAMP".  
GRABADO N° 2724772.-

**A la Municipalidad de la Ciudad de Hasenkamp**

Visto la Ordenanza N° 233/2022 (fs. 2/3),  
promulgada por Decreto N° 65/2022 (fs. 4), por las cuales el Honorable  
Concejo Deliberante de esa Ciudad interesa la donación de un  
inmueble al Consejo General de Educación, a cargo de ampliar el  
edificio en cual funciona la Escuela Secundaria N° 47 "Eduardo y  
Federico Hasenkamp" y teniendo en cuenta lo solicitado por el  
Departamento Notariado C.G.E (fs. 7/7vta.), se remiten las presentes  
para conocimiento y cumplimiento lo allí requerido.-

Oficie lo proveído de atenta nota.-

SECRETARIA GENERAL - C.G.E.  
PARANÁ, 05 de OCTUBRE de 2022.-  
SON FOJAS: 08  
FM



Lic. Melina Romero  
Prosecretaria  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos